

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, **18 de octubre de 2022**, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoséptimo, de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar **la propuesta provisional de resolución** en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para los proyectos citados, con el contenido establecido en el apartado 3 del citado artículo 26.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



FIRMADO POR	CAROLINA CASTELLANO MARTIN	18/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8PQ7JXUMUN7KN83CFHK6QMB99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	